

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 25 Mayo 1915.

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 1.661

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha ilustre Corporación durante el mes de Febrero de 1915.

Sesión ordinaria del día 4

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 6

Preside don Antonio Lama y concurren los Concejales señores Morales, Fernández Tejero, Silva, Luque y Gamero (don Manuel).

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobó el estado de la distribución de fondos del mes.

Se aprobó una cuenta de gastos ocasionados con motivo de la instalación de

postes para el alumbrado eléctrico en la carretera de la población.

Se acordó la construcción de una atarjea en la calle del Tejar.

Se concedieron tres meses de licencia, con dos terceras partes de haber, al infrascrito Secretario.

Se admitió la dimisión presentada por el Depositario de los fondos municipales don José Méndez de San Julián, rogándole que continúe en el desempeño de su cargo hasta que se designe la persona que haya de reemplazarle y ordenando que, en todo caso, la entrega de la Caja se verifique á presencia y con intervención de la comisión de Hacienda.

Se aprobó una proposición del señor Silva relativa á que se invierta la consignación para mobiliario de las Casas Consistoriales en la adquisición del que sea preciso para el decorado de un despacho que se destine exclusivamente á los señores Concejales.

Dió cuenta el señor Alcalde de las gestiones que ha practicado cerca del contratista de arbitrios y del estado en que se encuentra la Hacienda municipal, acordando el Ayuntamiento que por dicho contratista se ingresen anticipadamente dos quincenas del arrendamiento; levantándose con esto la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 13

Preside don Antonio Lama y concurren los Concejales señores Silva, Lama (don Manuel), Solís, Luque, Ordóñez, Manchado, Muriel, Gamero y Morales, López Cordón, Poyato y Morillo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobaron las listas formadas en siete secciones para el sorteo de contribuyentes, con el fin de constituir la Junta municipal, asignándose diez vocales á la sección primera, dos á la segunda, dos á la tercera, uno á la cuarta, dos á la quinta, uno á la sexta y uno á la séptima.

Se aprobaron diferentes cuentas por dietas de apremio y otra por riegos de carreteras.

Se prorrogó por un mes la licencia que viene disfrutando el inspector de carnes don José Moreno Aguacil, continuando en el desempeño interino del cargo don Joaquín Costa Legrán.

De acuerdo con lo informado por la comisión respectiva, y con las condiciones que ella fija, se concedió el arrendamiento de cinco centilitros de agua á doña María Martínez Alvarez.

Se acordó satisfacer al auxiliar propietario, en funciones de maestro de la segunda escuela de niños, las cantidades que le corresponden por casa habitación.

Se designó á don Manuel de Bellenjero para que recoja documentos de la Comisión mixta le Reclutamiento.

Por mayoría de doce votos contra uno del señor Poyato, se admitieron las excusas que para el desempeño del cargo de Concejál presentan por encontrarse físicamente impedidos, los señores don Francisco Corpas López, don Valerio Moreno Merino y don José Leandro Piedra y Lama, declarando las tres vacantes que producen y las que se verifican en el cargo de segundo Teniente de Alcalde que

desempeñaba el señor Corpas y en el de segundo Regidor Síndico que desempeñaba el señor Moreno.

En vista de los temporales reinantes, se acordó aplazar la celebración de la fiesta del Arbol.

Se hizo constar el sentimiento de la Corporación por una desgracia de familia ocurrida al señor Poyato; levantándose con esto la sesión.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 20

Preside don Antonio Lama y concurren los Concejales señores Fernández Tejero, Luque, Poyato, Murillo, Manchado, Morales, Lama (don Manuel), Ordóñez y Gamero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que se celebra en segunda convocatoria.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

En la forma que determina el artículo 54 de la ley Municipal, fueron elegidos segundo Teniente de Alcalde don Rafael Murillo Moreno y segundo Regidor síndico don Manuel Manchado Olmedo, quienes tomaron posesión de sus cargos; levantándose con esto la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25

Preside don Antonio Lama y concurren los Concejales señores Morales, Luque, Ordóñez, Murillo, Manchado, Fernández Tejero, Morales, Poyato, Solís y Silva, procediéndose al sorteo de contribuyentes para la designación de vocales asociados de la Junta municipal, que dió el siguiente resultado:

Sección primera

D. Manuel Ortiz Moreno
 > Francisco Merino Cuevas
 > Juan Porras Ascanio
 > Guillermo Vargas García
 > Antonio Candela Oliva
 > Antonio Serrano Moreno
 > Domingo Casas Ortiz
 > Rafael Lama Leña
 > José Cuevas Castro
 > Gustavo Panadero Velasco

Sección segunda

D. Fulgencio la Hoz Gutierrez
 > Antonio Luque Guardado

Sección tercera

D. Antonio Gallardo Ceballos
 > Antonio Oteros Morales

Sección cuarta

D. Vicente López Sabariego

Sección quinta

D. Elías Sanchez Villén
 > Rafael Prieto Armero

Sección sexta

D. Mariano Ortiz Moreno

Sección séptima

D. Ramón Moreno Gómez
 Levantándose con esto la sesión.

Sesión ordinaria del mismo día 25

Preside y concurren los mismos señores que á la anterior.

Se aprobaron las actas últimas.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se hicieron los nombramientos de médicos, talladores y mozos para las operaciones de quintas.

Se facultó al señor Alcalde para que, con cargo al capítulo 11 del presupuesto libre la cantidad que crea prudente para la suscripción promovida con motivo del proyectado monumento al Gran Capitán en la capital de la provincia; levantándose con esto la sesión.

Junta municipal

Sesión del día 27

Preside don Antonio Lama y concurren los Concejales señores Fernández Tejeiro, Lama (don Manuel), Solís, Morales, Gamero, Luque, Merino, Porras, Candela, Serrano, Casas, Lama Leña, Gallardo, Guardado, Oteros, López, Prieto, Moreno, Luque Cabezas, Morales, Silva, Ordóñez y Murillo, quedando constituida la Junta municipal que ha de actuar en el presente año, levantándose con esto la sesión.

El precedente extracto de acuerdos ha sido formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Cabra 3 de Marzo de 1915.—El Secretario, Antonio Paris Garrido.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Lama.

CÓRDOBA

Núm. 1.670

Extracto de los acuerdos adoptados por esta excelentísima Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre de 1914.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 30 de Noviembre último y la negativa del sábado 5 del que

rige, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Autorizar la adquisición del edificio denominado Fonda Suiza y del resto de lo que fué casa número 1 calle Diego León, aneja al citado hotel, con arreglo á las cláusulas propuestas por el señor Alcalde, haciendo constar al Concejo, que como algunas de ellas revisten carácter condicional, quedaba amplia y debidamente facultada la presidencia para gestionar los conciertos que exija el plan propuesto para satisfacer definitivamente el precio total del mencionado hotel.

Aprobar el proyecto de contratación del acopio y machaqueo de la piedra necesaria para el afirmado de los caminos de la ronda, disponiendo que se convoque la subasta correspondiente.

Autorizar la celebración de la oportuna subasta para contratar la renta del fruto de naranja pendiente en los jardines y paseos públicos.

Autorizar la celebración de la oportuna subasta para contratar el arrendamiento de la casa número 1, Paseo de la Rivera, de los propios de esta ciudad.

Autorizar á don Manuel Cabello Lucena para abrir un claro de puerta y otro de ventana en la casa sin número calle Leopoldo de Austria y á don Rafael Ruiz para reformar la fachada de la casa huerto, número 26, calle de Abejar.

Inhibirse del conocimiento de una declaración que produce don Nicolás Casado Torreblanca, vecino de Granada, pretendiendo como representante legal del excelentísimo señor Duque de Valencia que se elimine á éste del repartimiento general.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta excelentísima Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas

Aprobar un decreto de la Alcaldía admitiendo la renuncia que don Angel Martín Ortiz había producido del destino de cobrador de la sección de impuestos y nombrando en su reemplazo á don Enrique Torralba Palomares.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía nombrando perito veterinario municipal interino adscrito á las estaciones sanitarias á don Francisco García Ogallar.

Autorizar la sustitución por el oficial primero de Contaduría, del señor Contador de fondos municipales, durante el tiempo que éste disfrute de la licencia que á su instancia le ha sido concedida.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 30 del que rige, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Otorgar un expreso voto de gracias por medio de un mensaje de gratitud al delegado director de las excavaciones de Medina Azahara don Ricardo Velázquez por las ventajas que ha conseguido para la persecución de referidas obras.

Autorizar el establecimiento de alumbrado público en el trayecto de carretera que desde la puerta del puente conduce á la plaza de la Cárcel.

Autorizar á don Antonio Arjona para abrir un claro de ventana en la casa número 156 calle mayor de San Lorenzo.

Dar las gracias al poeta y publicista don Jesús Rodríguez Redondo, por el donativo que ha hecho con destino á la biblioteca municipal de 10 ejemplares de la obra de que es autor titulada «Guía del Turista en la Mezquita Catedral de Córdoba.»

Declarar exceptuados del servicio en filas á los mozos Rafael Ruiz Guijarro y Manuel Salmoral Varo.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al doce del que rige y la negativa del sábado 19 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Comunicar al señor Director de Correos y Telégrafos que este Ayuntamiento se halla resueltamente decidido á facilitar edificio ó solar apropiados para la instalación de la nueva casa que se proyecta habilitar para oficinas de correos y telégrafos.

Autorizar al señor Alcalde para gratificar á los empleados municipales con motivo de las próximas pascuas, si es que resultan fondos disponibles después que se solventen las atenciones que puedan existir en descubierto del presupuesto que habrá ahora de liquidarse.

Autorizar al señor Alcalde para que de acuerdo con la Comisión municipal de Instrucción pública, reparta juguetes á los niños pobres de las escuelas nacionales y subvencionadas con motivo de la festividad del día de Reyes.

Facultar á la presidencia para que concierte la prórroga del contrato de la limpieza y riegos de esta ciudad solo por el año de 1915 y en la suma de 17.000 pesetas con don Gerónimo Maestre que actualmente viene desempeñando dicho servicio.

Aprobar la recepción de las obras de empedrados públicos ejecutadas por el contratista de este servicio durante el mes de Noviembre último.

Autorizar á don Hermógenes Cortés, para sustituir un claro de ventana por otro de puerta en la casa número 10 plaza Gerónimo Paez; á doña Carmen Montesinos para abrir un claro de ventana en la casa número 3 calle de Montero y á don Manuel García Lovera un muro de cerramiento en la parte que de la casa número 17 duplicado, calle de Cristóbal Colón, corresponde á la de Cuatro Esquinas.

Declarar vecinos de esta ciudad para todos los efectos que del padrón se derivan, á don Vicente Benito Delgado, don Nicolás Benito, don Mariano Franco Sanfiador, don Pedro Blasco, don Pedro Cadenas, doña Carmen Cabada, don Ramón García, don José Alcántara, doña Carmen López, don Manuel San Susbieles y don Juan Antonio Cabello, con in-

clusión de los individuos de sus respectivas familias.

Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo número 413 del reemplazo actual Ricardo Muñoz Aranda.

Conceder el premio de 25 pesetas á cada uno de los hermanos Francisco y Manuel Pérez Caballero por el humanitario servicio que prestaron el cinco del que rige sacando del pozo negro de la casa número 1.º, calle de Valencia, á Rafael Requejo Gallegos, que pereció asfixiado en dicha servidumbre.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Enriquez Barrios.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 21 del que rige y la negativa del sábado 26 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Pasar á informe de la Comisión del ramo, una moción presentada en este Cabildo por el señor Concejal don Rafael Moraga Serrano, proponiendo se provea á los guardias nocturnos de una pequeña linterna ó lámpara eléctrica.

Nombrar por parte de este municipio, Patrono del Hospital de Santa María de los Huérfanos, con el carácter de permanente, al ilustrado Abogado de este Colegio don Manuel Enriquez Barrios.

Aprobar la lista electoral de compromisarios para la designación de senadores que ha de regir en la inmediata anualidad de 1915.

Aprobar preventivamente la rectificación realizada del empadronamiento vecinal; que se exponga al público por el plazo que fija la ley; que se publique un «Boletín» extraordinario de estadística como resumen y complemento de los que se han editado en los meses del presente año y facultar á la Alcaldía para que libere las retribuciones que procedan á favor de los escribientes que han realizado por referidos trabajos.

Ceder á don Carlos Hidalgo Delgado una parcela sobrante de la vía pública, contigua á su casa sin número Carrera de las Ollerías, autorizándole para que lleve á cabo su cerramiento con arreglo al proyecto facultativo que presenta.

Limitar á 750 pesetas anual la subvención que se fija en el presupuesto municipal para la escuela diurna de niños y nocturna de adultos en la barriada de Alcolea, la cual percibirá el maestro don Manuel Muñoz, y conceder otras 750 pesetas anuales á don Gregorio Perea Crespo para la nueva escuela pública que este proyecta establecer en el barrio de San Francisco, de esta ciudad.

Y por último, aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Diciembre.

Aprobado el anterior extracto por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión pública celebrada en diez del que rige.

Córdoba diez y nueve de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, M. Enriquez.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 1.663

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco López Serrano.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último y el estado de distribución de fondos para el actual, autorizando al señor Alcalde para que realice los pagos necesarios durante el mismo, dando por bien invertidos los verificados en el anterior.

Sesión ordinaria del día 10

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria del día 12, supletoria á la del 10.

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco López Serrano.

Acuerdos:

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se accedió á lo solicitado por el auxiliar propietario de la escuela pública de niños el deadoble de la misma.

Se le concedió un socorro de 25 pesetas á los huérfanos que han quedado con motivo de la catástrofe ocurrida en la mina «Cabeza de Vaca».

Que se abra una suscripción para contribuir al monumento que se ha de erigir al Gran Capitán don Gonzalo Fernández de Córdoba, encabezándola este Ayuntamiento con 25 pesetas.

Fué aprobado el expediente instruido para la renovación de la mitad de los individuos de la Junta provincial de este término que ha de regir en el quinquenio corriente.

También se dió lectura al expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Ambrosio López Baena, hijo de Fernando y Catalina, número 72, del reemplazo actual, y el Ayuntamiento declaró prófugo al referido mozo con arreglo al art. 157 de la ley de Reclutamiento.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco López Serrano.

Acuerdos:

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1914, fijando su importe como cargo 82.213'59 y la data 63.126'69 pesetas.

Sesión ordinaria del día 24

Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 26, supletoria á la del 24.

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco López Serrano.

Acuerdos:

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura á las comunicaciones recibidas y circulares insertas, acordando-

se su activo cumplimiento en lo que afecte á la localidad.

Respecto á las subsistencias, se acuerda quede establecida la vigilancia á fin de que se mantengan ó reduzcan el tipo de las ventas.

Se acuerda concederle al oficial primero don Martín Torres Villalba una gratificación de cincuenta pesetas para remunerar los servicios realizados en el mes actual.

Fernán-Núñez 1.º de Mayo de 1915.—Fernando Torres.

El extracto que precede ha sido aprobado por la Corporación en la sesión celebrada el día de hoy.

Fernán-Núñez 8 de Mayo de 1915.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando Baena y Urbano.

BAENA

Núm. 1.659

Las cuentas de caudales del ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad, pertenecientes al ejercicio del presupuesto de 1914, informadas favorablemente por un señor Procurador Síndico, y fijadas por el Ayuntamiento en Cabildo del día 14 del actual, quedan expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones, de conformidad y á los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Baena 21 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Higinio de los Ríos.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.660

Don José Millán Fernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia ha nombrado á don Alfonso Baena y Romero, recaudador voluntario y ejecutivo del reparto vecinal de consumos del corriente año, y habiendo sido aprobado dicho documento por la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, tendrá lugar la cobranza voluntaria del primero y segundo trimestres, durante los días del veinte y dos al treinta y uno del mes que cursa y del uno al cinco del próximo mes de Junio, quedando establecida y abierta la oficina recaudatoria desde las diez de la mañana á cuatro de la tarde, en la casa número nueve, Plaza de la Iglesia, de esta población.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en mencionado reparto de consumos.

Castro del Río á 21 de Mayo de 1915.—José Millán.

VILLAVICIOSA

Núm. 1.662

Don Francisco Fidel Escobar Carretero, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término, base para el repartimiento para el año próximo, así como la relación expresiva de contribuyentes por el concepto de rústica que han solicitado alteración en su riqueza; estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, contados desde el primero al quince de Junio venidero, con el fin de que puedan ser examinados por los individuos que lo deseen y aducir las reclamaciones que crean procedentes, bien entendido que

pasado dicho plazo no serán atendidas ninguna que se presente.

Villaviciosa 22 de Mayo de 1915.—Francisco F. Escobar.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.674

Don Rafael González Castilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto corriente de esta localidad, tendrá lugar, como primer período voluntario, los días 24, 25 y 26 del actual y como segundo plazo desde el 27 al 31, ambos inclusivos.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, previniéndole á los interesados que una vez pasados dichos plazos sin haber hecho efectivas sus cuotas, se procederá á su cobro por la vía de apremio.

Almodovar del Río á 23 de Mayo de 1915.—Rafael González.

LUQUE

Núm. 1.673

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero de 1915.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Quedó formada la lista de electores para compromisarios, con arreglo al artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Sesión del día 6, supletoria á la ordinaria del día 4.

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos correspondiente á este mes.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Tuvo por objeto la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, cumpliéndose cuanto está ordenado para este acto.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 13, supletoria á la ordinaria del 11.

Presidencia del señor Primer teniente de Alcalde don José María Cerdón Marzo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Declarar vecino de este Municipio á Manuel Zamora Fuentes.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 20, supletoria á la ordinaria del 18.

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario formado con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º de la vigente ley de Presupuestos del Estado.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 27, supletoria á la ordinaria del 25.

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Declarar definitivas las listas electorales de compromisarios para Senadores que han de regir en el año actual.

Aprobar el proyecto presentado por la comisión de Hacienda de distribución de secciones para la elección de vocales de la Junta municipal.

Designar al Concejal don Eloy Ortiz Cobo para que el día 28 del actual concurre á las Casas Consistoriales de Baena á la sesión que ha de tener lugar para la discusión y aprobación en su caso, del presupuesto carcelario extraordinario del año actual.

Dar de baja en el padrón de estos vecinos á Ramón Rodríguez Pérez, por haber probado tener adquirida vecindad en el Ayuntamiento de Almedinilla.

Que se le abonen al archivero de este Ayuntamiento don Antonio Gutiérrez Montoro 176'60 pesetas á que asciende lo gastado por él en viaje hecho á la capital para asuntos propios del Municipio, cuya suma será girada contra el capítulo 11 del Presupuesto.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Tuvo por objeto, proceder á la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, acordándose hacer 16 exclusiones y 3 inclusiones.

Mes de Febrero

Sesión del día 3, supletoria á la ordinaria del 1.

Presidencia del señor Alcalde don Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, la Corporación acordó:

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos correspondiente á este mes.

Conceder un socorro de 10 pesetas al pobre enfermo Leonardo Marzo Pérez, girándose dicha suma contra el capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto.

Conceder otro socorro de 5 pesetas que también serán giradas contra el capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto á Juan Cubero Priego.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 10, supletoria á la ordinaria del 8.

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió por terminada ésta, por no haber asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Se procedió al cierre definitivo del alistamiento de mozos que han de ser sorteados para el próximo reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Tuvo por efecto el sorteo de los mozos alistados para el actual reemplazo, cuya operación se verificó con arreglo á las disposiciones vigentes.

Sesión del día 24, supletoria á la ordinaria del 22.

Presidencia del señor Primer teniente

Alcalde don José María Cordón Marzo. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Corporación acordó:

Que el sorteo de los vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año, tenga efecto en la sesión ordinaria del día 1.º de Marzo, anunciándolo con la anticipación que la Ley determina.

Designar para que declaren como testigos en los expedientes de excepciones de los mozos del actual reemplazo y revisiones á los mozos Luis Luque Arrbola y Agustín Arjona Luque, y á los padres de mozos Laureano Flores Arenas y Agustín Carrillo Navas.

Nombrar talladores para que verifiquen la de los mozos del actual reemplazo y revisiones á don Emilio Córdoba Arjona y á don Cristóbal Navas Luque.

Que la Fiesta del Arbol se celebre todos los años el día 25 de Diciembre, invitando para dicho acto á todo el vecindario y muy especialmente á los Profesores de Instrucción Primaria que deberán concurrir á la cabeza de sus discípulos, autorizando al señor Presidente para que disponga cuanto se relacione con indicado festival.

Que se suscriba el Ayuntamiento á la revista titulada «La Gaceta de Administración local».

Con lo que terminó la sesión.

Luque 15 de Mayo de 1915.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada por el mismo el día diez y nueve del corriente.

Luque 24 de Mayo de 1915.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º: El Alcalde, Eloy Jiménez Mediavilla.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.652

Don Mariano González de Andía y Llano, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber, que en éste Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente á instancia del Procurador don Juan Ramírez Castuera, en nombre de doña Amparo Morente de la Torre, viuda y de ésta vecindad, por sí y como madre de la menor doña Amparo Belmonte Morente, sobre que se declare justificado é inscriba á favor de las mismas en la proporción correspondiente el dominio del aprovechamiento de las dos terceras partes del agua procedente de la alcubilla de la Fuensanta Vieja, que desde tiempo inmemorial corresponde su aprovechamiento á la huerta nombrada de la Fuensantilla, sitio de su nombre, término de ésta ciudad, á cuya finca le han sido agregados otros terrenos, formando hoy un solo predio, de la propiedad de dichas interesadas.

Y en dicho expediente he acordado citar á los causahabientes de don José Ramón López Moliner, como último poseedor de dicha finca y dotación de agua, y á las demás personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde

la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de ésta provincia, comparezcan si quisieren á alegar su derecho.

Dado en Córdoba á veinte y uno de Mayo de mil novecientos quince.—Mariano González de Andía.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

AGUILAR

Núm. 1.667

Don Luis Marra López y Zulueta, Juez de primera instancia del partido.

En virtud del presente, se hace saber: que por doña Flora María de la Estrella Ladrón de Guevara y Aumente, mayor de edad, casada, propietaria y vecina de esta ciudad, asistida de su esposo don José Atanasio Lucena de la Cámara, también mayor de edad, Abogado y del propio vecindario, se ha solicitado de este Juzgado la instrucción del expediente para acreditar é inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido el dominio de la finca que á continuación se describe, que adquiriera por herencia de su padre don Evaristo Ladrón de Guevara y de la Cámara, sin título de adquisición.

Finca.—La casa número uno de la calle Moralejo primero, hoy Emilio Gutiérrez Cámara, de esta ciudad; linda por la derecha saliendo con la calle Saladilla; por la izquierda y espalda con casa de don Emilio Gutiérrez Cámara, su área es de figura triangular; consta por su fachada de diez y nueve varas, equivalentes á quince metros y ochenta centímetros, su costado derecho á la calle Saladilla, que mide cuarenta y dos y media varas ó sean treinta y cinco metros y dos centímetros y el izquierdo de treinta y siete varas, igual á treinta metros y noventa y dos centímetros. La cual se halla afectá á los gravámenes que aparecen del certificado que se acompaña expedido por el señor Registrador de la propiedad de este partido en siete de Septiembre último.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida por medio del presente edicto, que se insertará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, siendo este el tercero y último llamamiento.

Dado en Aguilar á primero de Mayo de mil novecientos quince.—Luis Marra López.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

CÓRDOBA

Núm. 1.654

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue por robo de caballerías contra Antonio Ordoñez Cepedello, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Rafael Ordoñez Cepedello, hermano del anterior, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Juan Tocino, número siete, para que dentro del término de diez

días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á diez y ocho de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

MONTORO

Núm. 1.655

Don Eduardo Delgado y Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de Antonio González Camino, que la noche del diez y nueve al veinte del actual desaparecieron del sitio conocido por «El Charco del novillo», sierra de este término, donde se encontraban pastando y por lo tanto se suponen sustraídas; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquellas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á veinte y uno de Mayo de mil novecientos quince.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

Señas de las caballerías

Una yegua de trece años, de 1'46 centímetros de alzada, castaña careta, bebe con el anterior y con rastra de un muleto y tresalva.

Un potro de dos años, de 1'43 centímetros de alzada, tordo lucero, corrido, calzado y arañado mano izquierda.

Un muleto entero, de un año, castaño claro, de 1'38 centímetros de alzada, lucero grande, raya cruzada, algo bragado; y

Una mula de nueve años, 40 centímetros de alzada, castaña oscura, blancos en los costillares, y todos ellos con el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» letra V. número 10; la primera en el muslo derecho y las otras en el izquierdo.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.665

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la nación hago saber: que el día diez y siete del actual desapareció del sitio «Cuesta de la Pavana, de este término, un mulo castaño claro, con la cara baya, de doce años, alzada regular, de la gor-

guera le cuelga un poco de pellejo, en el costillar derecho tiene un lunar sin pelo y en la cadera derecha hierro P., propio de Francisco Almoguera López.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresado mulo y de un gitano alto, moreno, que llevaba una yegua castaña y al que acompañaba una gitana, al que se supone autor del hecho; poniendo uno y otro, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Castro del Río á veintidos de Mayo de mil novecientos quince.—Eduardo Iglesias.—El Secretario interino, Vicente Nuflo.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.650

CASTANEDA DOMINGUEZ, Carmen, de veintisiete años de edad; domiciliada últimamente en Fuente Palmera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para reducirse á prisión como procesada por estafa.

Núm. 1.664

RODRIGUEZ Y BARRANCO, Antonio, José, Guillermo (a) Ronchilla, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Facunda, casado, jornalero, natural y vecino de Alcaudete, cuyo paradero se ignora; comparecerá, dentro de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), para ser reducido á prisión en sumario que se le sigue por estafa, apercibido que si no comparece será declarado rebelde, parándole además los perjuicios á que haya lugar.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato. Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla &